



VI LEGISLATURA NÚM. 209

14 de diciembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0016 De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0016 *De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002.*

(Registro de entrada núm. 2.284, de 15/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

14.2.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS
DE CANARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Marco jurídico y presupuestario	3
1.5. Trámites de alegaciones	3
2. OPINIÓN Y CONCLUSIONES	3
3. RECOMENDACIONES	4
4. VERIFICACIONES	4
4.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2002 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2002	4
4.2. Competencias atribuidas a la Administración Autónoma por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo II	7
ANEXO	9
1. Cuadros	
- Cuadro nº 1. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1994 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	9
- Cuadro nº 2. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1995 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	9
- Cuadro nº 3. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1996 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	10
- Cuadro nº 4. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1997 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	10
- Cuadro nº 5. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1998 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	11
- Cuadro nº 6. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1999 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	11
- Cuadro nº 7. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2000 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	12
- Cuadro nº 8. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2001 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	13
- Cuadro nº 9. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2002 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2002	14
- Cuadro nº 10. Inversiones de los proyectos de la ULPGC que a diciembre de 2002 han sido financiadas con	

la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 del Plan de Inversiones Universitarias (Ley 8/1994)

15	
2. Alegaciones	16

SIGLAS

PIUC Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación.

Conforme a la disposición final tercera de la *Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias*, corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las universidades Canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada Ley.

De conformidad con esa disposición el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, acordó en su sesión de 23 de diciembre de 2002, incluir dicha fiscalización en el programa de actuaciones del ejercicio 2003.

1.2. Objetivos.

La actuación llevada a cabo ha sido una fiscalización de cumplimiento con los siguientes objetivos:

1. Cuáles han sido las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a las anualidades previstas en los proyectos del anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
2. Que la ejecución por parte de la universidad de las inversiones previstas con cargo al Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 8/1994 que lo regula.

1.3. Alcance.

En relación con las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a las anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, se han verificado en esta ocasión las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2002. Así, se han tenido en cuenta las anualidades previstas para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, ya que de las de los ejercicios 1994 a 1999 se había dispuesto la totalidad a 31 de diciembre de 2001.

También se pretende informar de cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos.

Los aspectos legales verificados se refieren a las competencias atribuidas a la Administración autonómica y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley territorial 8/1994.

1.4. Marco jurídico y presupuestario.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 34, la competencia plena de la Comunidad Autónoma en la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el texto constitucional respecto de las competencias estatales en esta materia y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía. Así, la Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986.

El modelo de organización de la enseñanza superior en Canarias viene diseñado por la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de universidades, Centros y Estudios Universitarios, modificada por la Ley 5/1997, de 6 de junio. El sector universitario de la Comunidad Autónoma está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tal y como se prevé en la Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, es una entidad de derecho público y por lo tanto parte del sector público canario, tal y como recoge el artículo 2 c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y como parte del mismo, sujeta a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y por sus propios Estatutos, aprobados mediante Decreto territorial 12/1998, de 5 de febrero, modificado por el Decreto 163/2000, de 24 de julio.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha establecido desde 1984 un mecanismo de planificación de la política en materia de Enseñanza Superior. Así la Ley territorial 6/1984, de 30 de noviembre, establece que el Gobierno preparará anualmente el Plan Universitario de Canarias a partir de las programaciones aprobadas en los consejos sociales. Este hecho venía dado no sólo por la necesidad de potenciar el sistema universitario, sino porque el desarrollo del mismo no puede realizarse adecuadamente si no es en un marco de programación plurianual.

Mediante la Ley territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se pretende completar la infraestructura universitaria de Canarias, finalizando los centros necesarios para que el sistema universitario canario pueda desarrollar la docencia y la investigación con el nivel de calidad exigible. Con anterioridad estas inversiones de las universidades Canarias venían financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios. A partir de la entrada en vigor de esta Ley territorial 8/1994, esas inversiones se

regulan por la misma, relacionándose en dos anexos por proyectos con las correspondientes anualidades para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive, que se aplaza primero hasta 2001 mediante la disposición adicional duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, más tarde hasta 2002 conforme se contempla en la disposición adicional quinta de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002 y por último, hasta el 31 de diciembre de 2003 según se recoge en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las inversiones previstas se recogen por proyectos como anexo II, con un presupuesto total consignado de 71,6 millones de €.

1.5. Trámites de alegaciones.

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 28 de junio de 2004, concediéndosele un plazo de 30 días hábiles.

Se formulan alegaciones por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General de Universidades e Investigación, enviadas por la Intervención General el 29 de julio de 2004. En las Dirección General de Planificación y Presupuesto se pone de manifiesto que se esta de acuerdo con la opinión y conclusiones del informe y en la Dirección General de Universidades e Investigación se hacen determinadas aclaraciones que se incluyen en el informe.

2. OPINIÓN Y CONCLUSIONES.

2.1. Opinión.

En la ejecución de las inversiones previstas en el anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias durante el ejercicio 2002, la Administración autonómica ha actuado de acuerdo con las competencias atribuidas en la Ley territorial 8/1994 que las regula.

2.2. Conclusiones.

2.2.1. Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2002, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha ejecutado inversiones por un importe total de 71,5 millones de € con cargo a las distintas anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, conforme se recoge en el siguiente cuadro:

INVERSIONES EJECUTADAS DEL ANEXO II DEL PIUC CON DISPOSICIONES DE FONDOS AUTORIZADAS HASTA DICIEMBRE DE 2002 CON CARGO A LAS ANUALIDADES DE 1994 A 2002

TOTAL PREVISTO	CON ANUALIDAD 1994	CON ANUALIDAD 1995	CON ANUALIDAD 1996	CON ANUALIDAD 1997	CON ANUALIDAD 1998	CON ANUALIDAD 1999	CON ANUALIDAD 2000	CON ANUALIDAD 2001	CON ANUALIDAD 2002	TOTAL DISPUESTO
71.631.627,66	16.159.191,69	3.373.522,75	12.158.715,99	11.326.418,45	8.216.632,71	6.653.414,16	6.097.347,07	6.514.095,42	1.041.055,54	71.540.393,77

Del total de los 71,6 millones de € de dotación prevista en la Ley territorial 8/1994, para ejecutar los proyectos de inversión del anexo II entre julio de 1994 y diciembre de 2002, se ha dispuesto de un 99'9% (epígrafe 4.1).

2.2.2. De los 71,6 millones de € dispuestos a 31 de diciembre de 2002 del total se ha de manifestar lo siguiente (epígrafe 4.1):

a) Un 82'8% de las mismas se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 4'2% con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc. que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, etc.) y el 13% restante con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas, como se recoge en el cuadro nº 10 del anexo.

b) Un 31'3% se corresponde con dos proyectos, el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales y el edificio de Ciencias Jurídicas.

2.2.3. En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a ésta en el artículo 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se ha de concluir que en general dicha documentación constaba en los archivos de la misma (epígrafe 4.2).

2.2.4. En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2002 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en esta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (epígrafe 4.2).

3. RECOMENDACIONES.

Única. Teniendo en cuenta que el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias está próximo a finalizar su ejecución, se recomienda al Gobierno de Canarias que realice un análisis de los efectos que dicho Plan ha tenido para la Comunidad Autónoma, en el aspecto presupuestario y financiero y sobre la educación universitaria en Canarias, que pueda servir de base para una futura planificación en este sector.

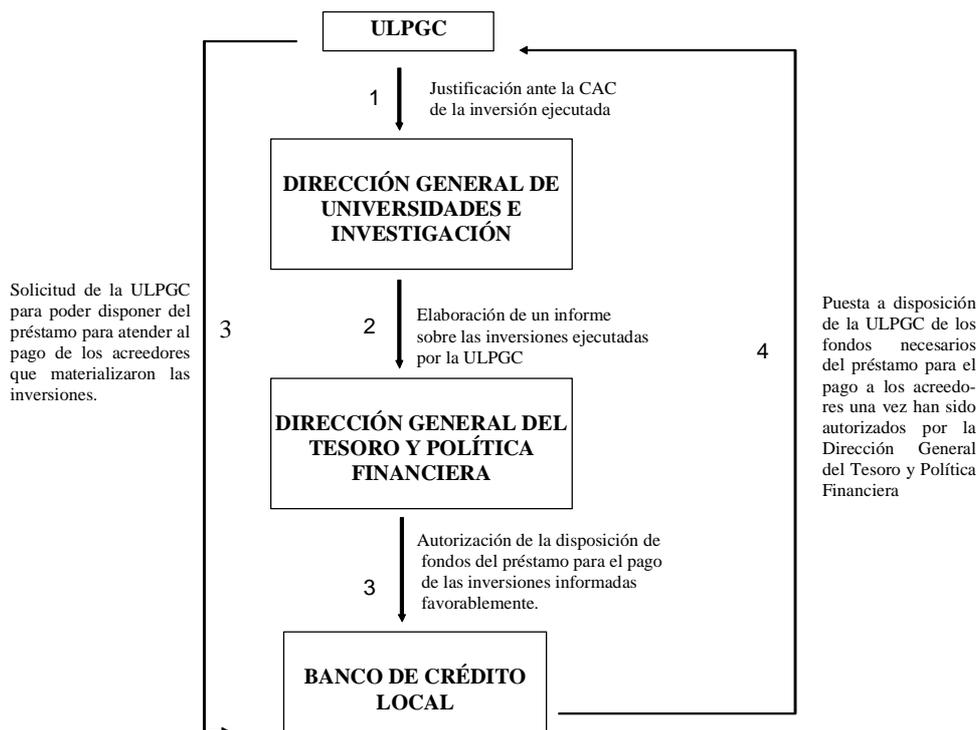
4. VERIFICACIONES.

4.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2002 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2002.

La financiación de las inversiones recogidas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (en adelante PIUC), se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por la universidad avalado por la Administración autonómica. En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la dotación total prevista en el anexo II del PIUC, asciende a 71,6 millones de €. Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 71,6 millones de € avalado por la Administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

En virtud de lo establecido en la Ley territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del préstamo de los 71,6 millones de €, el procedimiento a seguir desde que la universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:

PROCEDIMIENTO DEL PIUC



Para determinar las inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994 que han sido ejecutadas con cargo a cada una de las anualidades contempladas en la misma, se han tenido en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas hasta el 31 de diciembre de 2002 por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

4.1.1. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2001, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2002.

ANUALIDAD PARA 2001

Dotación inicial	7.646.384,84
Modificación durante 2002 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-1.126.527,88
Dotación definitiva de la anualidad	6.519.856,96

La dotación inicial de la anualidad para 2001 de 7,6 millones de € se obtiene de la minoración en esa cifra de la anualidad para 2000, mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de diciembre de 2000. A su vez, por acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2002 se disminuye en 1,1 millones de €, obteniéndose una dotación definitiva a 31 de diciembre de 2001 de 6,5 millones de €, como se puede apreciar en el cuadro anterior. En el cuadro nº 8 del anexo del informe, se refleja en detalle el 1 millón de € que de esta anualidad se dispone durante 2002.

4.1.2. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2002, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2002.

ANUALIDAD PARA 2002

Dotación de la anualidad	1.126.527,88
--------------------------------	--------------

La dotación de la anualidad para 2002 de 1,1 millones de € se obtiene de la minoración en esa cifra de la

anualidad para 2001, mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2002. En el cuadro nº 9 del anexo del informe, la cifra de esta anualidad dispuesta durante 2002, que asciende a 1 millón de €, quedando pendiente a 31 de diciembre de este año un total de 85.472,30 euros.

4.1.3. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 2002.

El total de inversiones ejecutadas desde la entrada en vigor del PIUC (28 de julio de 1994) hasta diciembre de 2002 con cargo a las anualidades para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, previstas en el Plan asciende a 71,6 millones de €, de los cuales un 22'6% lo ha sido con cargo a la anualidad para 1994, un 17% con cargo a la anualidad de 1996, un 15'8% con la de 1997 y un 44'6% con las seis anualidades restantes, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULPGC FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 Y 2002 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO II (HASTA DICIEMBRE DE 2002)										
PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002	TOTAL
Edif. C. Básicas	2.316.300,65									2.316.300,65
Edif. Biblioteca General	2.145.613,21	182.060,80	442.713,88	255.115,35			7.257,22			3.032.760,45
Inst. deportiva 4ª fase	1.298.186,15			59.181,34						1.889.999,56
Aulario C. Económicas y Emp.	2.045.845,20	1.626.018,86	542.457,71	372.003,22		682,67				4.587.007,67
Edif. C. Económicas y Empresariales	526.486,60	181.724,44	2.875.759,85	4.167.061,33	799.062,58	130.896,82	16.956,09	5.194,85		8.703.142,57
Edif. C. Jurídicas	262.041,28		2.305.222,91	979.909,25	2.571.043,08	3.597.168,92	1.041.623,45	605.864,58	97.491,31	11.460.364,78
Edif. Granja Clínica Veterinaria	1.440.025,00			39.571,91						1.693.809,30
Aulario Telecomunicaciones	511.561,98									511.561,98
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	2.152.825,36			254.622,01				37.847,99		2.445.295,35
Ampliación edif. Humanidades	573.365,55									573.365,55
Centro Intern. C. de la Computación			488.278,29			8.688,71	98.436,16	74.869,76		670.272,92
Urb. campus de Tafira 2ª fase	96.762,95	424.348,18	977.537,03	201.735,28	295.208,53			198.884,02	22.318,42	2.216.794,42
Residencia universitaria núm. 1	12.006,82		624.118,14	181.590,61		154.779,21	1.427.380,28	1.032.613,38		3.432.488,45
Otras residencias universitarias			591.566,77	1.009.700,34	1.661.284,26	881.127,95	180.581,87	1.407.486,91		5.731.748,09
Rectorado (antiguo hospital militar)	270.455,45	942.462,83	736.838,79						60.488,23	2.010.245,30
Pabellón de gobierno y serv. advos	894,01					1.507,34				2.401,34
Reforma edif. Ciencias de la Salud			39.871,80	178.589,11		156.015,15	1.013.484,11	2.020.689,36	772.574,17	4.181.223,70
Urb. interior del campus			865.271,44					30.041,55	65.104,34	960.417,33
Reforma parcela A-14				246.926,92						246.926,92
Edif. Veterinaria 2ª fase		13.150,11	675.567,67	795.181,10	780.785,47	564.086,71	637.870,83	279.929,12	16.321,12	3.762.892,14
Reforma pabellones A y B		3.757,53	539.473,89	195.412,46	1.083.429,59	482.527,94	462.652,07	252.186,69	6.757,95	3.041.223,41
Adquisición patrimonial	1.540.394,02			955.941,67						2.496.335,69
Incidencia y reserva de obra	951.402,16		454.037,81	901.244,49	1.025.819,20	461.720,37	1.211.105,00	568.487,20		5.573.816,22
Total (euros)	16.159.191,69	3.373.522,75	12.158.715,99	11.326.418,45	8.216.632,71	6.653.414,16	6.097.347,07	6.514.095,41	1.041.055,54	71.540.393,77

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 10 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar como un 82'8% tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones y acondicionamientos necesarios, un 13% con inversiones en equipamientos y el 4'2% restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de los

proyectos, dirección de obra, etc. De las cifras contenidas en ambos cuadros se puede observar como del total de los 71,6 millones de € un 31'3% se corresponde con dos proyectos, edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, y Edificio de Ciencias Jurídicas del total de inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2002.

El concepto incidencias y reservas de obras, que figuraba inicialmente en el anexo I de la Ley, se ha venido utilizando para inversiones en el resto de proyectos que

aparecen en el mencionado anexo, con el siguiente detalle:

DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA (ULPGC)

PROYECTOS	ANUALIDAD PARA 1994	ANUALIDAD PARA 1995	ANUALIDAD PARA 1996	ANUALIDAD PARA 1997	ANUALIDAD PARA 1998	ANUALIDAD PARA 1999	ANUALIDAD PARA 2000	ANUALIDAD PARA 2001	ANUALIDAD PARA 2002	TOTAL (EUROS)
Edificio Ciencias Básicas	135.340,59									135.340,59
Edificio Biblioteca General	488,02				433.609,07					434.097,09
Inst. deportivas 4ª fase	372.396,01									372.396,01
Aulario C. Económicas y Empresariales				621.332,02	25.824,29			46.054,20		693.210,52
Edif. C. Económicas y Empresariales				192.285,56	355.382,15		592.085,78	2.223,10		1.141.976,59
Edificio Ciencias Jurídicas					40.798,26	461.720,37	619.019,22	1,07		1.121.538,92
Edificio Granja Clínica Veterinaria	189.642,97			5.808,01				175.105,90		370.556,89
Aulario telecomunicaciones	30.965,92									30.965,92
Edif. Ingeniería módulo ampliación	78.459,89		350.311,59							428.771,48
Ampliación edificio Humanidades	144.108,76									144.108,76
Urb. campus Tafira 2ª fase					140.999,01			57.054,85		198.053,86
Rectorado (antiguo hospital militar)			103.726,21	81.818,89						185.545,10
Urb. interior campus					29.206,42					29.206,42
Centro I. Ciencias de la Computación								82.952,06		82.952,06
Reformado residencias universitarias								96.875,03		96.875,03
Residencias universitarias I								108.220,98		108.220,98
Total (euros)	951.402,16	0,00	454.037,81	901.244,49	1.025.819,20	461.720,37	1.211.105,00	568.487,20	0,00	5.573.816,22

4.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo II.

Las competencias de la Administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos 3, 4, 5, 6, y 7 de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del PIUC. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de este epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

4.2.1. Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo las inversiones incluidas en los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994.

En el artículo 3.1 b) de la Ley territorial 8/1994 se establece literalmente que “*las contrataciones a realizar*

para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado.”

Para la realización de este informe se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002 y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria todas las inversiones en obra o equipamiento cuya recepción se haya efectuado por la misma en 2002. Para llevar a cabo las verificaciones se han seleccionado diez inversiones que tienen que ver con:

PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ANEXO II	DENOMINACIÓN
Edif. Ciencias Jurídicas	Sistema multivideoconferencia.
Edif. Ciencias Jurídicas	Ampliación red telefónica.
Edif. Ciencias Jurídicas	Equipos informáticos y regrabadoras.
Residencia universitaria I	Residencia universitaria y reformado
Otras residencias universitarias	Equipos informáticos, regrabadoras e impresoras.
Reforma pabellón A y B (antiguo seminario)	Equipo videoproyección salón actos.
Reforma pabellón A y B (antiguo seminario)	Concurso de mobiliario y equipos videoproyección edificio electrónica y telecomunicación lote 4: equipos videoproyección sala teleenseñanza.
Reforma pabellón A y B (antiguo seminario)	Concurso de mobiliario y equipos videoproyección edificio electrónica y telecomunicación lote 5: mobiliario sala reuniones y esperas. pabellón a.
Reforma pabellón A y B (antiguo seminario)	Concurso de mobiliario y equipos videoproyección edificio electrónica y telecomunicación lote 1: mobiliario salón actos.
Reforma pabellón A y B (antiguo seminario)	Concurso de mobiliario y equipos videoproyección edificio electrónica y telecomunicación lote 3: mobiliario sala teleenseñanza.

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

4.2.2. Participación de un representante de la Intervención General y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994.

En los artículos 4 y 7 de la Ley territorial 8/1994 se establece que han de estar presentes tanto en las mesas de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la Administración autonómica, uno de la Intervención General y otro nombrado por la

Consejería de Educación, Cultura y Deportes, si bien es cierto que mediante la Ley territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, se da nueva redacción al artículo 7 de la primera, que queda redactado como sigue: "A las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente Plan podrá asistir un representante de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes."

Así como resultado de las verificaciones efectuadas en los archivos de la Dirección de Universidades e Investigación, se ha podido comprobar como en las actas de recepción de los siguientes suministros, no consta la asistencia del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

PROYECTO DEL ANEXO II	INVERSIÓN (SUMINISTRO)
Reforma Pabellón A y B (Antiguo Seminario)	- Suministro de un equipo de videoproyección en el edificio de electrónica y telecomunicación, adquirido al Corte Inglés.
Reforma Pabellón A y B (Antiguo Seminario)	- Mobiliario salón de actos (lote 1), mobiliario sala de teleenseñanza (lote 3) y mobiliario de sala de reuniones y espera (lote 5), adquiridos a Canarias Officec SL.
Reforma Pabellón A y B (Antiguo Seminario)	- Suministro de un equipo de videoproyección en el edificio de electrónica y telecomunicación, adquirido a Dan video Insular Canarias SL.

No obstante, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aclara que la no asistencia del representante de la misma a la recepción de este suministro se debió a que la comunicación desde la universidad por escrito para dicha asistencia llega a la Consejería el mismo día de la celebración de la recepción.

4.2.3. Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994.

Para verificar el cumplimiento de los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se han escogido las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores. Una vez examinada la documentación que obraba en la Dirección General de Universidades e Investigación, se llegó a la conclusión de que constaba la requerida en los mencionados artículos.

4.2.4. Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de disposición de fondos.

En el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición de fondos, han de constar previamente en la Consejería de

Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación. La emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se emite por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos. En los informes emitidos por la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se expresa literalmente, "De acuerdo con la disposición séptima de la orden de 25 de octubre de 1994, por la que se otorgan avales de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Intervención Delegada informa favorablemente las obras de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria que a continuación se relacionan y por los importes que se indican, ya que consta la documentación acreditativa de la existencia de la obligación así como la autorización exigida en el artículo 3 de la Ley 8/94 de 20 de julio del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias."

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO
1. Cuadros

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1994 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2002												
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31/12/2002
Edif. C. Básicas	2.316.300,65	1.023.386,22	1.292.914,43								2.316.300,65	
Edif. Biblioteca General	2.145.613,21	777.812,33	1.367.800,88								2.145.613,21	
Inst. deportiva 4ª fase	1.298.186,15	1.298.186,15									1.298.186,15	
Aulario C. Económicas y Empresariales	2.045.845,20	1.192.424,83	853.420,38								2.045.845,20	
Edif. C. Económicas y Empresariales	526.486,60		526.486,60								526.486,60	
Edif. C. Jurídicas	262.041,28	7.676,08		254.365,19							262.041,28	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	1.440.025,00	519.667,10	515.003,80	394.006,94	11.347,17						1.440.025,00	
Aulario Telecomunicaciones	511.561,98	477.873,82	33.688,15								511.561,98	
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	2.152.825,36	1.676.642,40	428.107,06		2.010,23	46.065,67					2.152.825,36	
Ampliación edif. Humanidades	573.365,55	389.693,83	183.671,72								573.365,55	
Urb. campus de Tafira 2ª fase	96.762,95	61.988,39	34.774,56								96.762,95	
Residencia universitaria núm. 1	12.006,82	12.006,82									12.006,82	
Rectorado (antiguo hospital militar)	270.455,45	270.455,45									270.455,45	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos	894,01	894,01									894,01	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	15.025,30				15.025,30						15.025,30	
Adquisición patrimonial	1.540.394,02	1.382.327,84				158.066,18					1.540.394,02	
Incendia y reserva de obra	951.402,16			465.222,92	486.179,25						951.402,16	
Total (euros)	16.159.191,69	9.091.035,27	5.235.867,58	1.113.595,04	514.561,95	204.131,85	0,00	0,00	0,00	0,00	16.159.191,69	0,00

Cuadro nº 1

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1995 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2002											
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31/12/2002
Edif. Biblioteca General	182.060,80	160.727,33	21.333,47							182.060,80	
Aulario C. Económicas y Empresariales	1.626.018,86	1.544.303,06	81.715,80							1.626.018,86	
Edif. C. Económicas y Empresariales	181.724,44	89.417,08	92.307,36							181.724,44	
Urb. campus Tafiras 2ª fase	424.348,18	313.875,83	110.472,35							424.348,18	
Rectorado (antiguo hospital militar)	942.462,83	889.651,47	52.811,36							942.462,83	
Edif. Veterinaria 2ª fase	13.150,11		13.150,11							13.150,11	
Reforma pabellón A y B	3.757,53		3.757,53							3.757,53	
Total (euros)	3.373.522,75	2.997.974,78	371.790,45	3.757,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.373.522,75	0

Cuadro nº 2

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1996 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31/12/2002
Edif. Biblioteca General	442.713,88	2.367,94	440.345,94						442.713,88	0,00
Inst. deportiva 4ª fase										0,00
Aulario C. Económicas y Empresariales	542.457,71	440.945,88	101.511,83						542.457,71	
Edif. C. Económicas y Empresariales	2.875.759,85	1.645.684,20	1.230.075,66						2.875.759,85	
Edif. C. Jurídicas	2.305.222,91	999.745,44	1.305.477,47						2.305.222,91	
Edif. Granja Clínica Veterinaria										0,00
Edif. Ingeniería mod. ampliación										0,00
Centro Intern. C. de la Computación	488.278,29	247.344,06	240.934,24						488.278,29	
Urb. campus de Tafira 2ª fase	977.537,03	664.494,22	313.042,81						977.537,03	
Residencia universitaria núm. 1	624.118,14	541.435,72	82.682,42						624.118,14	
Otras residencias universitarias	591.566,77	111.380,43	480.186,33						591.566,77	
Rectorado (antiguo hospital militar)	736.838,79	314.215,70	268.652,46	153.970,63					736.838,79	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos										0,00
Reforma edif. C. de la Salud	39.871,80	196.831,29	347.158,17	282.026,85	39.255,13				39.871,80	
Urb. interior del campus	865.271,44								865.271,44	
Reforma edif. pabellón A-14										0,00
Edif. Veterinaria 2ª fase	675.567,67	58.195,19	617.372,48						675.567,67	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	539.473,89		539.473,89						539.473,89	
Adquisición patrimonial										0,00
Incidencia y reserva de obra	454.037,81		454.037,81						454.037,81	
Total (euros)	12.158.715,99	4.681.204,36	6.879.704,81	558.551,70	39.255,13	0,00	0,00	0,00	12.158.715,99	0,00

Cuadro nº 3

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1997 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31/12/2002
Edif. Biblioteca General	255.115,35	7.676,28	247.439,06					255.115,35	
Inst. deportiva 4ª fase	591.813,41	591.813,41						591.813,41	
Aulario C. Económicas y Empresariales	372.003,22	231.280,46	140.722,76					372.003,22	
Edif. C. Económicas y Empresariales	4.167.061,33	3.466.385,56	700.675,77					4.167.061,33	
Edif. C. Jurídicas	979.909,25	33.271,30	946.637,95					979.909,25	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	39.571,91	23.335,39	16.236,52					39.571,91	
Edif. Ingeniería mod. ampliación	254.622,01		242.601,76	12.020,24				254.622,01	
Centro Intern. C. de la Computación									0,00
Urb. campus de Tafira 2ª fase	201.735,28	178.817,85	22.917,43					201.735,28	
Residencia universitaria núm. 1	181.590,61		181.590,61					181.590,61	
Otras residencias universitarias	1.009.700,34	576.104,27	433.596,07					1.009.700,34	
Rectorado (antiguo hospital militar)									0,00
Pabellón de gobierno y serv. administrativos									0,00
Reforma edif. C. de la Salud	178.589,11		178.589,11					178.589,11	
Urb. interior del campus		0,00							0,00
Reforma edif. pabellón A-14	246.926,92		246.926,92					246.926,92	
Edif. Veterinaria 2ª fase	795.181,10	60.229,75	734.951,35					795.181,10	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	195.412,46	69.391,56	126.020,90					195.412,46	
Adquisición patrimonial	955.941,67		955.941,67					955.941,67	
Incidencia y reserva de obra	901.244,49	87.626,90	813.617,59					901.244,49	
Total (euros)	11.326.418,45	5.325.932,73	5.988.465,48	12.020,24	0,00	0,00	0,00	11.326.418,45	0,00

Cuadro nº 4

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1998 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2002								
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31/12/2002
Edif. Biblioteca General							0,00	
Inst. deportiva 4ª fase							0,00	
Aulario C. Económicas y Empresariales							0,00	
Edif. C. Económicas y Empresariales	799.062,58	728.325,63	70.736,95				799.062,58	
Edif. C. Jurídicas	2.571.043,08	1.918.515,84	652.527,24				2.571.043,08	
Edif. Granja Clínica Veterinaria							0,00	
Edif. Ingeniería mod. ampliación							0,00	
Centro Intern. C. de la Computación							0,00	
Urb. campus de Tafira 2ª fase	295.208,53	228.579,67	66.628,86				295.208,53	
Residencia universitaria núm. 1							0,00	
Otras residencias universitarias	1.661.284,26	1.399.577,59	261.706,67				1.661.284,26	
Rectorado (antiguo hospital militar)							0,00	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos							0,00	
Reforma edif. C. de la Salud							0,00	
Urb. interior del campus							0,00	
Reforma edif. pabellón A-14							0,00	
Edif. Veterinaria 2ª fase	780.785,47	533.936,75	246.848,73				780.785,47	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	1.083.429,59	915.697,65	167.731,93				1.083.429,59	
Adquisición patrimonial							0,00	
Incidencia y reserva de obra	1.025.819,20	496.381,16	529.438,04				1.025.819,20	
Total (euros)	8.216.632,71	6.221.014,29	1.995.618,42	0,00	0,00	0,00	8.216.632,71	0,00

Cuadro nº 5

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1999 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2002							
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31/12/2002
Edif. Biblioteca General						0,00	
Inst. deportiva 4ª fase						0,00	
Aulario C. Económicas y Empresariales		682,67				682,67	
Edif. C. Económicas y Empresariales	130.896,82	130.896,82				130.896,82	
Edif. C. Jurídicas	3.597.168,92	3.597.168,92				3.597.168,92	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	214.212,39	214.212,39				214.212,39	
Edif. Ingeniería mod. ampliación						0,00	
Centro Intern. C. de la Computación		8.688,71				8.688,71	
Urb. campus de Tafira 2ª fase						0,00	
Residencia universitaria núm. 1	154.779,21	154.779,21				154.779,21	
Otras residencias universitarias	881.127,95	881.127,95				881.127,95	
Rectorado (antiguo hospital militar)		0,00				0,00	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos	1.507,34	1.507,34				1.507,34	
Reforma edif. C. de la Salud	156.015,15	156.015,15				156.015,15	
Urb. interior del campus						0,00	
Reforma edif. pabellón A-14						0,00	
Edif. Veterinaria 2ª fase	564.086,71	564.086,71				564.086,71	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	482.527,94	482.527,94				482.527,94	
Adquisición patrimonial		0,00				0,00	
Incidencia y reserva de obra	461.720,37	461.720,37				461.720,37	
Total (euros)	6.653.414,16	6.653.414,16	0,00	0,00	0,00	6.653.414,16	0,00

Cuadro nº 6

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2000 AUTORIZADAS POR LA C.A.C.A U.L.P.G.C. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 2000	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31.12.2002
Edif. Ciencias Básicas						
Edif. Biblioteca General	7.257,22	7.257,22			7.257,22	
Instalaciones Deportivas 4ª Fase						
Aulario C. Económicas y Empresariales	16.956,09	16.956,09			16.956,09	
Edif. Ciencias Jurídicas	1.041.623,45	1.041.623,45			1.041.623,45	
Edif. Granja Clínica Veterinaria						
Aulario Telecomunicaciones						
Edif. Ingenierías. Mod. Ampliación						
Ampliación Edif. Humanidades						
Centro Inter. Ciencias de la Computación	98.436,16	98.436,16			98.436,16	
Urb. Campus Tafira, 2ª Fase	1.427.380,28	1.427.380,28			1.427.380,28	
Residencia Universitaria nº 1	180.581,87	179.690,16	891,71		180.581,87	
Otras Residencias Universitarias						
Rectorado (Antiguo Hospital Militar)						
Pab. Gobierno y Servicios administrativos						
Reforma Edif. Ciencias de la Salud	1.013.484,11	1.013.484,11			1.013.484,11	
Urb. Interior del Campus						
Reforma Edif. Parcela A-14						
Edif. Veterinaria, 2ª Fase	637.870,83	594.508,76	43.362,07		637.870,83	
Reforma Pabellones A y B (Ant. Seminario)	462.652,07	462.652,07			462.652,07	
Adquisición Patrimonial						
Incidencia y reserva de obras	1.211.105,00	1.211.105,00			1.211.105,00	
TOTAL (euros)	6.097.347,07	6.053.093,28	44.253,78	0,00	6.097.347,07	0,00

Cuadro nº 7

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2001 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2002					
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 2001	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2001 DISPONIBLE A 31/12/2002
Edif. Ciencias Básicas					
Edif. Biblioteca General					
Instalaciones deportivas 4ª fase					
Aulario C. Económicas y Empresariales	5.194,87	5.194,85		5.194,85	0,02
Edif. C. Económicas y Empresariales	605.864,57	559.836,49	46.028,09	605.864,58	-0,01
Edif. Ciencias Jurídicas				0,00	
Edif. Granja Clínica Veterinaria				0,00	
Aulario Telecomunicaciones				37.847,99	
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	37.847,99	37.847,99		37.847,99	
Ampliación edif. Humanidades				0,00	
Centro Inter. Ciencias de la Computación	74.869,76	74.869,75		74.869,75	0,01
Urb. campus Tánira, 2ª fase	198.884,02	198.884,02		198.884,02	
Residencia universitaria nº 1	1.032.613,38	1.032.613,38		1.032.613,38	
Otras residencias universitarias	1.413.227,07	1.019.964,76	387.522,15	1.407.486,91	5.740,17
Rectorado (antiguo hospital militar)				0,00	
Pab. gobierno y servicios administrativos				0,00	
Reforma edif. Ciencias de la Salud	2.020.689,35	1.772.680,87	248.008,49	2.020.689,36	-0,02
Urb. interior del campus	30.041,55	30.041,55		30.041,55	
Reforma edif. parcela A-14				0,00	
Edif. Veterinaria, 2ª fase	279.929,12	68.378,23	211.550,89	279.929,12	
Reforma pabellones A y B (ant. seminario)	252.186,69	186.075,36	66.111,33	252.186,69	
Adquisición patrimonial				0,00	
Incidencia y reserva de obras	568.508,58	511.374,74	57.112,46	568.487,20	21,38
Total (euros)	6.519.856,96	5.497.762,01	1.016.333,41	6.514.095,42	5.761,54

Cuadro nº 8

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.L.U.C. 2002 AUTORIZADAS POR LA C.A.C A U.L.P.G.C. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 2002	AUTORIZADO EN 2002	ANUALIDAD DE 2002 DISPONIBLE A 31.12.2002
Edif. Ciencias Básicas			
Edif. Biblioteca General			
Instalaciones Deportivas 4ª Fase			
Aulario C. Económicas y Empresariales			
Edif. C. Económicas y Empresariales			
Edif. Ciencias Jurídicas	102.047,05	97.491,31	4.555,74
Edif. Granja Clínica Veterinaria			
Aulario Telecomunicaciones			
Edif. Ingenierías. Mod. Ampliación			
Ampliación Edif. Humanidades			
Centro Inter. Ciencias de la Computación			
Urb. Campus Tafira, 2ª Fase	25.460,78	22.318,42	3.142,36
Residencia Universitaria nº 1			
Otras Residencias Universitarias	339,63		339,61
Rectorado (Antiguo Hospital Militar)	60.488,23	60.488,23	0,00
Pab. Gobierno y Servicios administrativos			
Reforma Edif. Ciencias de la Salud	781.315,74	772.574,17	8.741,57
Urb. Interior del Campus	65.104,34	65.104,34	0,00
Reforma Edif. Parcela A-14			
Edif. Veterinaria, 2ª Fase	16.321,15	16.321,14	0,01
Reforma Pabellones A y B (Ant. Seminario)	75.450,96	6.757,95	68.693,01
Adquisición Patrimonial			
Incidencia y reserva de obras			
TOTAL (euros)	1.126.527,88	1.041.055,56	85.472,30

Cuadro nº 9

INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA ULPGC QUE A DICIEMBRE DE 2002 HAN SIDO FINANCIADAS CON LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 Y 2002 DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (LEY 8/94)															
PROYECTOS	INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDADES ANTERIORES *			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2000 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2001 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2002 LEY 8/94			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS		
	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.
Edif. C. Básicas	757.435,76	90.536,16	1.468.328,74										757.435,76	90.536,16	1.468.328,74
Edif. Biblioteca General	2.499.242,56	113.156,52	413.104,17			7.257,22							2.499.242,56	113.156,52	420.361,38
Inst. Deportiva 4ª fase	1.828.882,56	61.117,00											1.828.882,56	61.117,00	0,00
Aulario C. Económicas y Emp.	3.784.181,68	271.170,81	531.655,18										3.784.181,68	271.170,81	531.655,18
Edif. C. Económicas y Emp.	7.109.982,84	355.719,28	1.215.289,51										7.115.177,69	363.667,54	1.224.297,34
Edif. C. Jurídicas	9.208.130,85	425.688,86	81.565,73	25.671,38	7.948,26	9.007,83			605.864,58				9.233.802,23	425.688,86	1.800.873,69
Edif. Granja Clínica Veterinaria	847.844,89	49.520,84	796.443,57										847.844,89	49.520,84	796.443,57
Aulario Telecomunicaciones	477.873,82	33.688,15											477.873,82	33.688,15	0,00
Edif. Ingenierías. mod. ampliación	1.842.331,67	105.572,93	459.542,76						37.847,99				1.842.331,67	105.572,93	497.390,75
Ampliación edif. Humanidades	375.610,84	22.163,06	175.591,64										375.610,84	22.163,06	175.591,64
Centro Intern. C. Computación	468.214,10	20.064,19	8.688,71			98.436,16			10.713,71				532.370,15	20.064,19	117.838,58
Urb. campus de Talifa 2ª fase	1.885.687,89	109.904,09											2.106.890,33	109.904,09	0,00
Residencia universitaria núm. 1	972.494,79			1.404.446,45	22.933,83								3.370.043,81	62.444,64	0,00
Otras residencias universitarias	3.931.144,95	212.534,36							993.102,57	39.510,81			4.410.695,57	246.314,43	1.074.738,08
Rectorado (antiguo hosp. militar)	1.634.882,44	43.129,61			11.266,55	169.315,31			479.550,62	22.513,52			1.695.370,67	43.129,61	271.745,01
Pabellón de gobierno y serv. advos.	2.401,34												2.401,34	0,00	0,00
Reforma ed. Ciencias de la Salud	156.015,15	218.460,92		1.013.484,11					1.967.068,22	53.621,15			3.909.141,64	272.082,07	0,00
Urb.interior del campus	792.385,44	72.885,99							30.041,55				887.531,33	72.885,99	0,00
Reforma parcela A 14		246.926,92											0,00	246.926,92	0,00
Edif.Veterinaria 2ª fase	2.373.964,65	130.306,43	324.499,99	573.039,08	10.443,56	54.388,19							3.025.262,57	140.749,99	596.879,58
Reforma pabellones A y B	2.176.074,07	143.552,63		433.501,56	29.150,51								2.609.575,63	180.392,47	251.255,31
Adquisición patrimonial	2.496.335,69									931,38				6.757,95	0,00
Incidencia y reserva de obra	3.641.092,03	36.280,59	116.851,39	1.211.105,00					556.029,78	12.457,42			5.408.226,81	48.738,01	116.851,39
Total (euros)	49.262.210,02	2.762.379,33	5.863.306,41	4.661.247,57	81.742,71	1.354.356,78	4.357.594,39	129.034,27	2.027.466,75	935.177,27	6.757,95	99.120,32	59.216.229,25	2.979.914,26	9.344.250,26

Cuadro nº 10

2. Alegaciones


GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
 JLD/MPM
 Ref.: 18-04(3)


Audiencia de Cuentas de Canarias
 REGISTRO GENERAL
 29 JUL. 2004
ENTRADA
 N.º 519

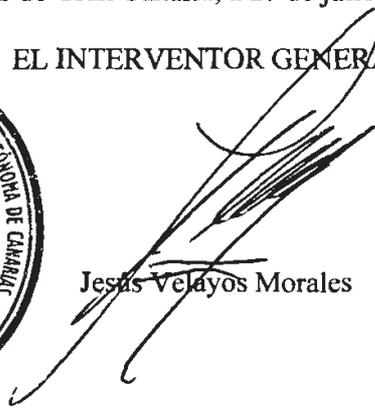

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 28 JUL. 2004
 REGISTRO GENERAL N.º 3
 SALIDA N.º 4691

En relación con el *"Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002"*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las **alegaciones** formuladas al mismo por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2004.

EL INTERVENTOR GENERAL,




 Jesús Velayos Morales

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Dirección General de Planificación y Presupuesto Servicio de Políticas Presupuestarias	
FECHA: 16/07/04	HORA: 13'14
REGISTRO	
SALIDA	PLPRI 2215

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL
19 JUL. 2004
REGISTRO GENERAL Nº 3
ENTRADA Nº 3792 06

REF.: 306/lah/h/polpres/2004/universidades/PIUC/111
y ULPGC 2002 audiencia ctas

En relación con lo solicitado en su escrito de 2 de julio de 2004 (RS 4097/04), que ha tenido entrada en este Centro Directivo el mismo día, sobre alegaciones a los proyectos de Informe de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002, se le indica lo siguiente:

1.- En cuanto a la opinión y conclusiones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en los señalados informes, no se formula comentario alguno, ya que el propio Organo de Control externo no realiza comentario desfavorable alguno.

2.- En cuanto a las recomendaciones efectuadas en ambos informes, con independencia de que el Gobierno de Canarias considere pertinente realizar un análisis de los efectos que dicho plan ha tenido para la Comunidad Autónoma en el aspecto presupuestario y financiero y sobre la educación universitaria en Canarias, se considera que los efectos presupuestarios que el PIUC ha generado para la Comunidad Autónoma de Canarias son los propios derivados del cumplimiento de un mandato parlamentario, toda vez que la disposición adicional decimoséptima de la Ley 3/1993, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 establece que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los siguientes ejercicios, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se consignarán los créditos necesarios para hacer frente al pago tanto de capital como de los intereses que genere anualmente dicho endeudamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2004.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION,
Y PRESUPUESTO**



Fdo. Gabriel Megías Martínez

**ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.-
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-**

Dirección : Tomás Miller, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: (928) 30 30 00 / FAX (928) 30 30 62



GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL		
22 JUL. 2004		
REGISTRO GENERAL Nº 3		
ENTRADA Nº	3853	03

Registro de Salida	
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
FECHA:	19 JUL 2004
Número:	
EDU//	1347

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
Consejería de Economía y Hacienda
C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Su ref.: 18-04(2), JLD/fmh - Salida nº 4079, 2 de julio 2004

Asunto: PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Visto el "PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002" que nos fue trasladado por V.I. con objeto de que esta Dirección General formulara las alegaciones que estimara pertinentes, hemos de referirnos a la página 17, punto 4.2.2, segundo párrafo, que literalmente dice:

"Así como resultado de las verificaciones efectuadas en los archivos de la Dirección General de Universidades e Investigación, se ha podido comprobar como en las actas de recepción de los siguientes suministros, no consta la asistencia del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: ..." Las inversiones a que se refiere son tres, que aparecen inmediatamente relacionadas.

Alegaciones:

- Respecto al acto de recepción del "Suministro de un equipo de videoproyección en el edificio de Electrónica y Telecomunicación, adquirido al Corte Inglés", constan en el expediente escritos del Jefe de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, designado por esta Consejería para asistir como representante de la misma a los actos de recepción de los bienes objeto de las inversiones del PIUC, comunicando que no podría asistir debido a que "por razones de fuerza mayor" estaba obligado a desplazarse a la Isla de Tenerife ese mismo día y que debido a la saturación de trabajo de dicho Servicio, no se pudo disponer de ningún técnico que pudiera asistir como representante de la Consejería.
- Asimismo, consta en escrito del citado representante que "debido a las carencias de personal de este Servicio y al volumen de competencias atribuidas, en la fecha prevista no pudo disponerse de ningún técnico que pudiera asistir como representante de esta Consejería" al acto de recepción conjunta de los siguientes suministros:



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

"Mobiliario salón de actos (lote 1), mobiliario sala de teleenseñanza (lote 3) y mobiliario de sala de reuniones y espera (lote 5), adquiridos a Canarias Ofitec, S.L."

"Un equipo de videoproyección en el edificio de electrónica y telecomunicación, adquirido a Dan Video Insular Canarias, S.L."

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 2004

EL DIRECTOR GENERAL
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



Francisco Javier Díaz Brito



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 Unidad Técnica de Construcciones

Registro de Salida
 Unidad Técnica de Construcciones

FECHA: 27/10/03
 Número: 341

LUGAR Y FECHA
 Las Palmas de G. Canaria, 23 de mayo de 2003

SU REFERENCIA/NUESTRA REFERENCIA
 Edificio de Electronica y Telecomunicacion

ASUNTO
 Recepcion Equipo Videoproyeccion

DESTINATARIO
 Dirección General de Universidades e Investigación
 Servicio de Coordinacion Universitaria
 c/ José de Zárate y Penichet nº 4 - P. Baja. Edif. Arco Iris
 38.071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Con relación a la convocatoria para asistencias al acto de recepción del suministro de referencia, previsto para el próximo día 4 de noviembre a las 12 horas, pongo en su conocimiento que por razones de fuerza mayor me veo en la obligación de desplazarme a la Isla de Tenerife ese mismo día, teniendo previsto el regreso durante las primeras horas de la tarde

Ruego, en consecuencia, que contacten con este Servicio Tf. 928455299 o 670610692, Fax 928455303 – E-mail egarber@gobiernodcanarias.org, con objeto de acordar lo mas procedente en orden a la tramitación de las actas correspondientes.



PACIO POR LA EDUCACIÓN
 La calidad, compromiso de todos.

El Jefe de Servicio
 Unidad Técnica de Construcciones



F. lo. Eduardo García Berenguer

14/07/04 MIE 11:28 FAX 928455303

U.T. LAS PALMAS

002



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Unidad Técnica de Construcciones

LUGAR Y FECHA
Las Palmas de G. Canaria, 14 de julio de 2004-07-14

SU REFERENCIA/ NUESTRA REFERENCIA
Edificio de Electronica y Telecomunicacion

ASUNTO
Recepcion Equipo Vidproyeccion

DESTINATARIO
Dirección General de Universidades e Investigación
Servicio de Coordinación Universitaria
c/ José de Zárate y Penichel nº 4 - P. Baja. Edif. Arco Iris
38.071 - SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Registro de Salida
Unidad Técnica de Construcciones

FECHA: 14/07/04
Número: 195

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

14 JUL. 2004

ENTRADA
N. 532690 EDUI/ 2368

Como complemento al escrito de este servicio de fecha 27 de octubre de 2003, relativo a la convocatoria para asistir al acto de recepción de un equipo de videoproyección el día 4 de noviembre de 2003 y con objeto de que sirva de justificación en el Informe de fiscalización de inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pongo en su conocimiento que debido a la saturación de trabajo de este servicio, no pudo disp. narse en la fecha prevista de ningun tecnico que pudiera asistir como representante de esta Consejería.

PACTO POR LA EDUCACIÓN
La calidad, compromiso de todos.



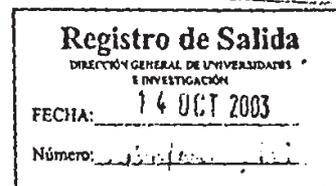
El Jefe de Servicio
Unidad Técnica de Construcciones

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

F. O. Eduardo García Berenguer



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y DEPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 IGPI/APR



Sr. Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica
 Dirección General de Infraestructura
 Educativa
 Avda. 1º de Mayo
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

FAX 928 45 53 03 (85303)

Asunto: Convocatoria para asistir a un acto de recepción de suministro

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 8/1994, de 20 de Julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, modificado por la Ley 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999, y de conformidad con lo establecido en la Orden nº 237 de 19 de marzo de 1998 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se informa que por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ha solicitado representante de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, para asistir al siguiente acto de recepción, según escrito y anexo que se adjunta;

Suministro: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE VIDEOPROYECCION PARA EL SALON DE ACTOS DEL EDIFICIO DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION.

Lugar del acto: Despacho del señor Administrador del Edificio de Electrónica y Telecomunicación – Campus de Tafira – Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha y hora: 4 de noviembre, a las 12,00' horas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 2003

LA JEFE DE LA SECCION
 DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA



Angela Pérez Rodríguez
 Angela Pérez Rodríguez

14/07 04 MIE 11:28 FAA 928455303

U. T. LAS PALMAS

42001



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Unidad Técnica de Construcciones

LOGAR Y FECHA 1
Las Palmas de G. Canaria, 14 de julio de 2004-07-14

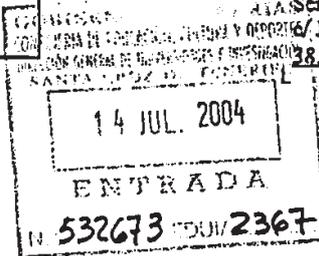
CU REFERENCIA/MUESTRA REFERENCIA 1
Edificio de Electronica y Telccomunicacion

ASUNTO 1
Recepcion Mobiliario y Equipo Videoproeyccion

DESTINATARIO 1
Dirección General de Universidades e Investigación
Servicio de Coordinacion Universitaria
José de Zárate y Penichet nº 4 - P. Baja. Edif. Arco Iris
38.071 - SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Registro de Salida
Unidad Técnica de Construcciones

FECHA: 14/07/04
Número: 196



Con relacion al escrito de ese servicio de fecha 8 de agosto de 2003, relativo a la convocatoria para asistir al acto de recepción de mobiliario y equipo de videoproyección el día 18 de septiembre de 2003 y con objeto de que sirva de justificación en el informe de fiscalización de Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pongo en su conocimiento que debido a las carencias de personal de este servicio y al volumen de competencias atribuidas, en la fecha prevista no pudo disponerse de ningún técnico que pudiera asistir como representante de esta Consejería al referido acto.

PACTO POR LA EDUCACIÓN
La calidad, compromiso de todos.



El Jefe de Servicio

Unidad Técnica de Construcciones



Fco. Eduardo García Berenguer



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 CULTURA Y DEPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 cd/IGP

<p>Registro de Salida DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN</p> <p>FECHA: 08/08/2003</p> <p>Número: EDUD./ 1355</p>

Sr. Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica
 Dirección General de Infraestructura
 Educativa
 Avda. 1º de Mayo
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Asunto: Convocatoria para asistir a un acto de recepción de suministro

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 8/1994, de 20 de Julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, modificado por la Ley 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999, y de conformidad con lo establecido en la Orden nº 237 de 19 de marzo de 1998 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se informa que por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ha solicitado representante de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, para asistir al siguiente acto de recepción, según escrito y anexo que se adjunta:

Suministro: MOBILIARIO Y EQUIPOS DE VIDEOPROYECCION PARA EL EDIFICIO DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION.

- Proveedor CANARIAS OFITEC, S.L.- Lotes 1,3 y 5
- Proveedor DAN VIDEO INSULAR CANARIAS, S.L.- Lote nº 4

Lugar del acto: Despacho del señor Administrador – Edificio de Electrónica y Telecomunicación – Campus de Tafira – Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha y hora: 18 de septiembre, a las 12,00´ horas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 2003



LA JEFE DE LA SECCION
 DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

Angela Pérez Rodríguez
 Angela Pérez Rodríguez

C/ José de Zarate y Penichet, 4 Pl. Baja Edf. Arco Iris 38001 S/C de Tenerife – Tfno. 922 47 78 00 – Fax 922 47 35 56